

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Informe N°: IP-GAMSCS-DGAI. INF. N° 01/2024

Objetivo:

El objetivo de la auditoria, consiste en emitir:

- a) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, como resultado de la verificación del cumplimiento de que las operaciones de registro del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se hayan ejecutado de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*”, aprobado mediante Resolución Municipal N° 302/2008 del 25 de septiembre de 2008 y su actualización, aprobado mediante Decreto Edil N° 425/2023 del 31 de agosto de 2023 y otras disposiciones legales vigentes. Así como de la evaluación del control interno relacionado con el registro de estas operaciones, respecto a si éste ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- b) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como resultado de la verificación del cumplimiento de que la información financiera se encuentre expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, y de que las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la Dirección General de Auditoria Interna en el Memorándum de Planificación.

Se aclara que el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, así como las deficiencias de control interno resultantes de la mencionada evaluación, se emitirá en informes por separado, en el plazo establecido en la normatividad vigente.

Objeto:

El objeto de la presente auditoría constituye los registros contables y registros auxiliares emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al 31 de diciembre de 2023, así como, los documentos de respaldo de las operaciones registradas, correspondientes al periodo sujeto a examen y la documentación e información obtenida de fuentes externas, vinculadas con las **operaciones críticas**.

La documentación objeto de evaluación, relacionada a las operaciones criticas antes señaladas, fue la siguiente:

- ✓ Comprobantes contables y documentación de respaldo
- ✓ Extractos Bancarios



- ✓ Inventario de activos fijos
- ✓ Contratos de contratación de bienes y servicios
- ✓ Procesos de Contratación
- ✓ Carpetas personales (Files)
- ✓ Procesos y procedimientos que tienen relación directa e importante con los registros establecidos en la entidad.
- ✓ Reportes Presupuestarios, Contables del SIGEP, SIAF.
- ✓ Reporte de ingresos emitidos por los sistemas computarizados TOPACIO y AVENTURINA y JADE.
- ✓ Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Gestión 2023.
- ✓ Otra documentación relacionada a los controles aplicados a los registros contables.

Alcance:

Nuestro examen comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; efectuándose el mismo de conformidad a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución CGE/073/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Registros e información financiera están libres de errores y/o irregularidades.

Pronunciamiento respecto a la Confiabilidad de Registros:

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas a través de la Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de confiabilidad de registros, para obtener razonable seguridad respecto a si los registros están de acuerdo con la normatividad vigente, y si el control interno relacionado con los registros ha sido adecuadamente diseñado e implementado.

En este contexto, en nuestra opinión los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, **son confiables**, toda vez que las operaciones de registro revisadas al 31 de diciembre de 2023, se ejecutaron de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*”, aprobado mediante Resolución Municipal N° 302/2008 del 25 de septiembre de 2008 y su actualización, aprobado mediante Decreto Edil N° 425/2023 del 31 de agosto de 2023 y otras disposiciones legales, excepto por las deficiencias importantes descritas en el numeral 3 del presente informe y que no afectan sustancialmente los registros.

Resultados de la Evaluación:

Producto de nuestra revisión, se han identificado aspectos de control interno, cuyas recomendaciones emitidas permitirán fortalecer el control interno de la Entidad:



- 3.1 Inconsistencia en la documentación que forma parte del trámite de “solicitud de autorización de uso y aprovechamiento temporal de espacios de venta y funcionamiento en los Centros de Abastecimiento Mayorista”.
- 3.2 Diferencias en las superficies de m2 de los espacios autorizados con lo registrado en los contratos suscritos temporales de uso de espacio o área de venta
- 3.3 Procedimiento que no cumple con un ordenamiento lógico y secuencial en cuanto al registro de los datos de recaudación de ventas de Boleto Mayor y Menor en el Sistema de Recaudación Topacio, del Zoológico Municipal de Santa Cruz de la Sierra
- 3.4 Diferencias de saldos, entre el Sistema de Gestión Pública SIGEP y el Sistema HEMATITA del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- 3.5 Falta de implantación e implementación de un sistema de gestión documental y archivo, en el cual existan mecanismo de control, caución y custodia de la documentación que se genera en la Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales de Santa Cruz de la Sierra.
- 3.6 Patentes parametrizadas en el Sistema Topacio en la Unidad Operativa Desconcentrada Centro de abastecimiento Mayorista y que no se encuentran normados y/o aprobados mediante Ley Autonómica Municipal
- 3.7 Boleto de Ingreso de Mayor y Menor del Zoológico Municipal, con errores y/o fallas de impresión.
- 3.8 Procedimientos de registro respecto a ingresos percibidos de la Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales de Santa Cruz de la Sierra, desactualizados.
- 3.9 Falta de creación de Tasas y la correcta parametrización en el Sistema Informático TOPACIO, de acuerdo con lo aprobado en la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1566 del 15 diciembre de 2022, correspondiente a ingresos de la Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales.
- 3.10 Falta de actualización de la información contenida en la Guía de Movimiento Animal en el Frigorífico Municipal Pampa de la Isla – FRIMUP.
- 3.11 Incumplimiento a Directrices de Formulación Presupuestaria, correspondiente a la gestión 2023, respecto a la elaboración de “memorias de cálculo” en la formulación del presupuesto de ingreso, programas y proyectos de inversión
- 3.12 Observación en la emisión de Boleto de Ingreso al Zoológico Municipal, para público Mayor y Menor de edad.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de enero de 2024